	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I03
	Instructivo para las acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19	

1 INTRODUCCIÓN

La detección oportuna de síntomas y signos de una enfermedad infectocontagiosa permite prevenir y/o disminuir su propagación. Para ello se hace necesario contar con una metodología de detección y acciones frente a casos sospechosos.

2 OBJETIVO

Planificar los pasos a seguir ante la presencia de casos sospechosos, posibles contagios y contagios confirmados para coordinar al interior de la comunidad escolar, con los apoderados y con los organismos e instituciones responsables de su atención y seguimiento.

3 ALCANCE

El presente instructivo se aplicará para todas las situaciones relacionadas con posibles contagios en el Colegio Alemán de Puerto Varas durante período de Pandemia COVID-19.

4 REFERENCIAS

- 4.1 **CHILE. Ministerio de Salud. 2012.** Ley núm. 20.584. Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- 4.2 **CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección.
- 4.3 **CHILE. Ministerio de Educación. 2020.** Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales
- 4.4 **CHILE. MINISTERIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN. 2022.** Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales.
- 4.5 **CHILE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 2022.** Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales.
- 4.6 **CHILE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 2022.** Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos de educación parvularia.
- 4.7 **COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS. 2022.** Protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19. versión 2: 28/02/2022
- 4.8 **CHILE. MINISTERIO DE SALUD, 2022.** Resolución Exenta N°494 del 12 de abril de 2022.

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 24/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	Versión: 06	Pág: 1 de 6



SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR

PT01-I03

Instructivo para las acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19

4.9 CHILE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. 2022. Resolución Exenta N°302 del 29 de abril de 2022. Aprueba circular que imparte instrucciones para la realización de actividades presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones que indica.

5 DEFINICIONES

- 5.1 SARS-CoV-2¹.** Es un virus de la familia de los coronavirus que provoca la enfermedad infecciosa conocida como COVID-19. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. El acrónimo COVID-19 viene del inglés: *Corona Virus Disease 2019*. *Disease* del inglés: enfermedad
- 5.2 Pandemia.** Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad.
- 5.3 Agentes infecciosos.** Son organismos capaces de provocar enfermedades. En este caso son organismos imperceptibles a la visión directa del ojo humano. Estos agentes infecciosos podrían encontrarse en diferentes superficies como paredes, pisos, muebles, etc., son fácilmente transportados por los fluidos de una persona mientras conversa y mediante el reflejo de la tos o estornudo.
- 5.4 Detergente.** Son productos o sustancias de limpieza que tienen la capacidad de eliminar impurezas o residuos de alimentos como lo son aceites y grasa de las superficies de diferente naturaleza mediante la disolución de esas impurezas con ayuda de agua. Ejemplo: Jabón líquido. Detergente lava loza corriente.
- 5.5 Desinfectante.** Sustancias químicas que se usan para eliminar microorganismos que desde la superficie de pisos, paredes, mesones, utensilios, herramientas, teclados, manillas, barandas y cualquier superficie en donde las personas hayan tenido contacto físico. Ejemplo: Alcohol etílico, Alcohol Isopropílico, Hipoclorito de Cloro, Agua Oxigenada, Amonio Cuaternario.
- 5.6 Aseo intenso.** Limpieza con detergente de las superficies de contacto frecuente para retirar la materia orgánica existente. Enjuague con agua limpia, secado y aplicación de desinfectante a todas las superficies recién sometidas a limpieza.
- 5.7 Aseo ligero.** Limpieza con desinfectante. Pisos, paredes, inodoros, lavamanos aplicación de desinfectante efectivo contra COVID-19 en aerosol a las superficies de mesas, mesones, escritorios, teclados, pantallas aplicar con rociador, alcohol etílico al 70%.
- 5.8 Elementos de Protección Personal (EPP).** Conjunto de componentes destinados a evitar el contacto de un agente nocivo con las personas, para este instructivo, se

¹ (SARS-CoV-2 en inglés, *Severe Acute Respiratory Syndrome CoronaVirus 2* 'coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave')

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 24/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	Versión: 06	Pág: 2 de 6



SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR

PT01-I03

Instructivo para las acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19

trata de agentes infecciosos. Las formas críticas de contacto son principalmente mucosa respiratoria y bucal. Los contagios mediante contacto del virus con la mucosa ocular, indican baja incidencia y los resultados no han sido concluyentes².

5.9 Síntomas de COVID-19

1. Fiebre (temperatura corporal igual o mayor 37,8 °C)
2. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
4. Tos
5. Congestión nasal
6. Dificultad para respirar (disnea)
7. Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
8. Dolor de garganta (odinofagia)
9. Dolor muscular (mialgia).
10. Debilidad general o fatiga
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)
12. Calofríos
13. Diarrea
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
15. Dolor de cabeza (cefalea)

5.10 Síntomas Cardinales. Los síntomas cardinales son aquellos que advierten mayor probabilidad de tener la enfermedad y son las indicados en los numerales 1, 2 y 3 del punto 5.1.

5.11 Síntomas no Cardinales. Los síntomas no cardinales son aquellos que advierten menor probabilidad de tener la enfermedad y son las indicados en los numerales desde el 4 hasta el 15 del punto 5.1.

5.12 Principales medidas preventivas. El uso obligatorio y adecuado de mascarilla, rutina de higiene y lavado de manos, evitar contacto físico, ventilación de los espacios y evitar aglomeraciones.


5.13 PCR³ Reacción en cadena de la polimerasa. Prueba (*test*) utilizada de laboratorio médico para confirmar COVID-19.

² Stekpo, B. (10 de junio de 2020). ¿Puedes contagiarte de coronavirus a través de los ojos?. Para los expertos, no es muy preocupante, pero hay maneras de reducir el riesgo. <https://www.aarp.org/espanol/salud/enfermedades-y-tratamientos/info-2020/contagio-de-coronavirus-por-los-ojos.html>

Egan, J. (página actualizada en junio 2021). Contagio del coronavirus: ¿es posible transmitir el virus a través de los ojos?. <https://www.allaboutvision.com/es/condiciones/transmision-del-coronavirus-atraves-de-los-ojos/>


³ Es la reacción en cadena de la polimerasa, conocida como PCR por sus siglas en inglés (*polymerase chain reaction*)

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 24/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	Versión: 06	Pág: 3 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I03
	Instructivo para las acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19	

- 5.14 Test de antígenos.** Es un examen de laboratorio de respuesta en minutos, que permite la detección de proteínas virales, a diferencia de los test de PCR, que apunta al material genético del virus, y los de anticuerpos, que buscan la respuesta inmunológica del cuerpo en contra del mismo.
- 5.15 Caso sospechoso.** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos síntomas no cardinales.
- 5.16 Caso probable.** Persona que cumple con la definición de caso sospechoso con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero con una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19.
- 5.17 Persona en alerta de COVID-19.** Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde dos días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra
- 5.18 Contacto Estrecho.** Serán definidas sólo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.
- 5.19 Brote.** En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.
- 5.20 Aislamiento preventivo ante caso sospechoso COVID-19.** Es la acción de separar a las personas que han presentado síntomas o signos relacionados con la enfermedad y se requiere categorizar para la gestión de su tratamiento de acuerdo a cada caso.
- 5.21 Recintos de aislamiento.** Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento educacional, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del establecimiento educacional.

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 24/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	Versión: 06	Pág: 4 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I03
	Instructivo para las acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19	

6 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

6.1 Equipo Directivo

6.2 Docentes

6.3 Jefa de Recursos Humanos y Adquisiciones

6.4 Encargada de Formación y Disciplina

6.5 Asistentes de Formación y Disciplina

6.6 Encargado de Salud Laboral y Escolar

7 ACTIVIDADES


Todos los responsables indicados en este capítulo deberán atender las siguientes acciones:

- hacer correcto uso de sus elementos de protección personal siempre cuando corresponda
- mantener distancia física entre las personas, higienizar sus manos con alcohol gel, alcohol etílico al 70% o alcohol Isopropílico a cada contacto de riesgo.

7.1 Equipo directivo. Responsable por las siguientes acciones:

- Comunicar a la comunidad escolar el presente instructivo para conocer las acciones a seguir ante casos sospechosos y/o confirmados. Dicho comunicado debe contener en su mensaje:
 - La importancia de respetar las medidas establecidas para el autocuidado y el cuidado colectivo de toda la comunidad educativa.
 - Las principales medidas a adoptar en los distintos espacios y momentos escolares: sala de clases, recreos, así como frente a la sospecha de contagio al interior del establecimiento.
 - Una instancia para que las familias y apoderados puedan hacer consultas.
- Obtener de parte de los apoderados, la información acerca de cuál será el centro de salud que elegirá en caso de requerir enviar directamente a un alumno por ser categorizado caso sospechoso.
- Actualizar el medio de contacto electrónico con los apoderados para la base de datos respectiva.

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 24/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	Versión: 06	Pág: 5 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I03
	Instructivo para las acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19	

7.2 Jefa de Recursos Humanos y Adquisiciones

- Informar mediante circular interna, acerca de la estricta confidencialidad que se debe mantener respecto de los estudiantes/personal contagiados. Derecho de los pacientes Ley 20.584.
- Asegurará la disponibilidad en cantidad, calidad y oportunidad de los materiales indicados en el numeral 7.4 de este instructivo y los materiales e insumos necesarios para la limpieza y sanitización indicados en el numeral 7.1 del instructivo SG-DSPV-PT01-I01. Limpieza y desinfección de las instalaciones para Educativas.

7.3 Encargada de Formación y Disciplina. Responsable por la aplicación de este instructivo en la gestión de designación de los recintos de aislamiento y de designar al personal a cargo de las acciones de separación ante detección de los siguientes casos:

7.3.1 Acciones a seguir según caso:

Caso sospechoso. Disponer su aislamiento y contactar al apoderado para que el alumno sea retirado del colegio y se realice un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso probable. Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso confirmado. a) Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19. b) Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.


Persona en Alerta Covid-19. Realizarse un examen de PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto estrecho. Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho.

Brote. La dirección del Establecimiento Educacional en coordinación con la SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas correspondientes.

Es importante considerar que si uno o más estudiantes comienzan con síntomas estando presentes en el establecimiento se deberá disponer su aislamiento en una sala o espacio

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 24/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	Versión: 06	Pág: 6 de 6

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	PT01-I03
	Instructivo para las acciones a seguir ante detección de sospecha y confirmación de síntomas COVID-19	

dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del estudiante fuera del recinto educacional, otorgándole un trato digno y que resguarde su integridad física y psicológica⁴.

El retiro del estudiante deberá constar en el registro de salida. El estudiante será acompañado hasta este lugar por un adulto nombrado por el establecimiento para hacerse responsable de los casos Covid-19, quien permanecerá junto a éste hasta que sea trasladado fuera del recinto.

7.4 Docentes y Funcionarios. Durante la jornada al interior o fuera de las aulas ante la detección de síntomas en uno o varios alumnos deben informar inmediatamente a la Encargada de Formación y Disciplina.

7.5 Encargado de Salud Laboral y Escolar. Preparar y revisar el presente instructivo y actualizar cuando aquello ocurra para informar acerca de los cambios al equipo directivo y se difunda ante la comunidad. Realizar la capacitación de los responsables de la salud para los objetivos de este instructivo en el establecimiento del Colegio Alemán de Puerto Varas.

8 REGISTROS y ANEXOS

- No Aplica

⁴ El recinto de aislamiento para los efectos de este instructivo es la Sala de Primeros Auxilios, ubicada en el pasillo Norte del 1º nivel del establecimiento.

Preparado Por:	Raúl Becerra Ábrigo, Enc. Salud Laboral y Escolar	Fecha: 24/05/2022	
Revisado y Aprobado por:	Sandra Grothusen Barrientos, Rectora	Versión: 06	Pág: 7 de 6